Ayuntamiento de
Villanueva de La Cañada

D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Coordinación y Patrimonio, con fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, ha dictado la resolución que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:

"Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación nº 2, con ocasión de ingresos, por importe de 710,00 € dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación para 2016.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el Informe de la Sra. Interventora.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la recaudación obtenida en la "Primera Carrera Solidaria Policía Local de Villanueva de la Cañada 2016".

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PREVISION INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
399.06	0,00 €	710,00 €	710,00 €
	TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN INGRESOS		710,00 €

Estado de Gastos

	Estado de Gastos		
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
2317/480	6.000,00 €	710,00 €	6.710,00 €
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS		710,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente."

Y para que así conste y unir al expediente de su razón, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Luis M. Partida Brunete,

en Villanueva de la Cañada, a veintidós de junio de dos mil dieciséis.

VºBº
EL ALCALDE